

PROYECCIONES FINANCIERAS DE LAS MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PARA EL HORIZONTE 2013-2015

Fundamentos legales

El artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) determina en su apartado c) que corresponde al Gerente la competencia de elaborar los proyectos de programación plurianual y de presupuestos de nuestra institución.

Por otra parte, el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indica que por sostenibilidad financiera debe entenderse la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

Asimismo, en virtud del artículo 5 de la referida Ley de Orgánica 2/2012 la elaboración de los presupuestos de las entidades públicas ha de encuadrarse en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución de los mismos, de conformidad con la normativa europea.

Más específicamente, el artículo 29 del mismo texto legal, bajo la rúbrica “marco presupuestario a medio plazo” promulga que los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros, los siguientes parámetros: a) los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública; b) las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el ejercicio considerado; y c) los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

De acuerdo con todo ello, la Gerencia de la Universidad de Granada ha elaborado unas proyecciones plurianuales de las principales magnitudes presupuestarias para el periodo 2013-2015, bien entendido que, a pesar de que las estimaciones realizadas están adecuadamente soportadas de manera objetiva y fiable, la incertidumbre derivada del elevado peso específico de las subvenciones a recibir en los próximos años representa, como en cualquier universidad pública, un trascendente condicionante para interpretar la representatividad de las consignaciones presupuestarias previstas para los

ejercicios 2014 y 2015, pues, lógicamente, para esos años carecemos a fecha de hoy de dos de nuestros principales referentes, que son los respectivos proyectos de presupuestos del Gobierno de España y del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Criterios de estimación y proyección

A pesar de la incertidumbre que puede condicionar la precisión de las previsiones a medio plazo, en el momento de la preparación del presupuesto del ejercicio 2013, la Gerencia dispone de algunos referentes que, aún careciendo de carácter normativo, son relevantes como orientación para la cuantificación de las estimaciones de los ejercicios 2014 y 2015, en concreto los siguientes documentos:

- Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España, 2012-2015.
(Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)
- Plan Económico-Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía para el periodo 2012-2014.
(Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas)
- Evaluación del programa nacional de reforma y del programa de estabilidad de España para 2012, con dictamen del Consejo sobre el programa de estabilidad actualizado de España para 2012-2015 (Unión Europea, Bruselas, 30 de mayo de 2012)

Con estas referencias, y sin perder nunca de vista la obligación de cumplir con los vigentes preceptos legales en materia financiera y presupuestaria, las estimaciones de gasto incluidas en las proyecciones financieras para el periodo 2013-2015 están sustentadas en los siguientes supuestos de partida:

- 1) El objetivo de estabilidad presupuestaria es uno de los principios básicos de las políticas del equipo de gobierno de la Universidad de Granada, entendida, en virtud del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, como la situación de equilibrio o superávit estructural.
- 2) Mientras que las previsiones del ejercicio económico 2013 encuentran clara correspondencia con el contenido del proyecto de ley de presupuestos de la Junta de Andalucía para el referido ejercicio así como con el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado, en cambio, las estimación de las previsiones para los ejercicios 2014 y 2015, ante la ausencia de

tales proyectos de presupuestos para esos años, ha tenido que basarse en análisis estadístico de tendencias y correlaciones en función del estudio de variables presupuestarias mediante las liquidaciones de los ejercicios anteriores.

- 3) Dado que a la fecha de elaboración del presente documento, el modelo de financiación de las universidades públicas está prorrogado, y ante la ausencia de información adicional para dilucidar las posibles repercusiones financieras futuras de un nuevo modelo, hemos optado por considerar que las cifras derivadas del mismo se mantienen constantes para el horizonte 2013-2015, en base a las consignaciones presupuestarias del proyecto de ley de presupuestos de la Junta de Andalucía para dicho año. Aplicando la prudencia que caracteriza nuestras estimaciones, aunque los gastos de personal de los ejercicios 2014 y 2015 han sido estimados bajo el supuesto de recuperación de las minoraciones legales de 2013 (5%), la financiación operativa prevista se ha considerado constante, situándonos así en el escenario más desfavorable posible.
- 4) Respecto a los ingresos por prestaciones de servicios (cuyas partida más representativas son los precios públicos por matrícula y los ingresos por transferencia de la investigación), hemos considerado que su comportamiento será similar al que estas variables vienen teniendo durante los últimos años.

De acuerdo con todo ello, a continuación detallamos los criterios de estimación e hipótesis consideradas para la cuantificación de las proyecciones financieras realizadas, contemplando tres apartados: gastos de personal, inversiones de capital y gastos corrientes.

Gastos de personal

Partiendo de las consignaciones presupuestarias del ejercicio económico 2013 y de su correcta correlación con los gastos previstos en el proyecto de presupuesto de la Junta de Andalucía para 2013, las proyecciones financieras de esta magnitud han sido realizadas mediante el cómputo de las siguientes variables: importe previsto para financiar el crecimiento vegetativo de la plantilla, efecto financiero de las jubilaciones, posibles nuevas incorporaciones en función de la tasa de reposición máxima permitida por la normativa actual (10% para PDI y 0% para PAS), y posibles gastos por personal de sustituciones e interinidades dentro del actual marco legal vigente. Además, hemos considerado que a partir del ejercicio económico 2014 dejará de aplicarse la reducción de retribuciones (actualmente 5%) establecida en

normativa aplicable al ejercicio económico 2013. El detalle de estas proyecciones puede verse en el Anexo 1.

Inversiones de capital

Las estimaciones de esta magnitud para los ejercicios económicos 2014 y 2015 están basadas en la planificación a medio plazo de actuaciones en materia de construcciones y equipamiento que desarrolla el Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus, considerando siempre tanto la financiación prevista con cargo al Plan Plurianual de Inversiones de la Junta de Andalucía como la previsión de esfuerzo financiero con recursos propios de la Universidad de Granada para sufragar las mencionadas inversiones. Adicionalmente, el importe previsto de las inversiones para el ejercicio económico 2015 incluye una cuantía de diez millones de euros en concepto de equipamiento de edificios e instalaciones.

Gastos corrientes

El importe previsto de gastos corrientes para los ejercicios 2014 y 2015 ha sido obtenido, partiendo de su consignación presupuestaria para 2013, mediante un análisis estadístico de regresión donde el importe anual del gasto corriente representa la variable explicada, mientras que el número de efectivos de personal en todas las categorías y las inversiones de capital son las variables explicativas.

Proyecciones financieras 2013-2015

Magnitudes presupuestarias	2013	2014	2015
Gastos de personal (a)	252.783.000	262.467.000	260.452.000
Gastos en bienes corrientes y servicios (b)	37.999.000	36.303.000	35.201.000
Inversiones de capital (c)	32.700.000	30.700.000	29.000.000
Subvenciones de capital Plan Plurianual de Inversiones (d)	20.000.000	20.000.000	20.000.000
Total gastos corrientes (e) = (a) + (b)	290.782.000	298.770.000	295.653.000
Financiación a recibir del modelo autonómico para gastos corrientes (f)	259.083.000	259.083.000	259.083.000
Ingresos por prestaciones de servicios (g)	55.815.000	55.815.000	55.815.000
Ahorro corriente para posibles inversiones (h) = (f) + (g) - (e)	+24.116.000	+16.128.000	+19.245.000
Inversiones a financiar con recursos propios (i) = (c) - (d)	12.700.000	10.700.000	9.000.000
Resultado presupuestario previsto (h) - (i)	+11.416.000	+5.428.000	+10.245.000

ANEXO 1. ESTIMACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL

CONCEPTO	2013	IMPORTE	2014	IMPORTE	2015	IMPORTE
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		163.638.380		163.013.083		161.546.471
FUNCIONARIO	2.241	125.810.048	2.276	127.774.953	2.295	128.841.615
CONTRATADO	1.329	37.828.332	1.238	35.238.130	1.149	32.704.856
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		90.422.448		90.422.448		90.422.448
FUNCIONARIO	941	40.301.092	930	39.829.985	918	39.316.050
LABORAL	1.139	50.121.356	1.128	49.637.304	1.102	48.493.182
Plan de Sustituciones Temporales	0	0	22	955.159	60	2.613.217
Cargos Académicos		2.993.846		2.993.846		2.993.846
Consejo Social		54.659		54.659		54.659
Tribunales Pruebas de Acceso		300.000		300.000		300.000
Actividades Pruebas de Acceso		15.000		15.000		15.000
Productividad y Artículo 32 Estatutos		3.000		3.000		3.000
Personal de Colaboración Social INEM		300.000		300.000		300.000
Plan de Formación del PAS		200.000		200.000		200.000
Plan de Acción Social		869.331		869.331		869.331
Indemnización por Jubilación		3.000.000		2.657.718		2.114.094
Beneficios en Precios Públicos Personal Universidad		840.000		840.000		840.000
Complemento a la Prestación por I.T.		800.000		798.031		793.413
Estimación Reducción Ley 3/2012 Junta de Andalucía		-11.000.000,00		0,00		0,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		252.436.664		262.467.116		260.452.262

ANEXO 2. DATOS DE PARTIDA PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES AÑOS 2013, 2014 Y 2015

Año	Gtos. De Personal	Número de Efectivos	Inversiones	Gtos. corrientes
2007	225.011.266,51 €	5348	36.834.014,31 €	36.433.694,00 €
2008	245.467.020,45 €	5576	32.686.298,00 €	37.021.629,89 €
2009	264.843.587,78 €	5781	29.685.933,05 €	36.097.307,27 €
2010	262.261.055,87 €	5759	50.076.470,14 €	37.999.932,46 €
2011	258.255.259,39 €	5819	62.595.230,90 €	39.435.178,77 €

DATOS ESTADÍSTICOS DEL MODELO DE REGRESIÓN MÚLTIPLE

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0,967540084
Coefficiente de determinación R ²	0,936133814
R ² ajustado	0,872267629
Error típico	482014,0612
Observaciones	5

ANÁLISIS DE VARIANZA

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	2	6811085996862,24	3405542998431,12	14,65773795	0,06386619
Residuos	2	464675110329,82	232337555164,91		
Total	4	7275761107192,05			

	<i>Coefficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Probabilidad</i>	<i>Inferior 95%</i>	<i>Superior 95%</i>	<i>Inferior 95,0%</i>	<i>Superior 95,0%</i>
Intercepción	29528886,43	7487079,273	3,943979401	0,058685933	-2685415,64	61743188,5	-2685415,64	61743188,5
Variable X 1	717,7673666	1385,119566	0,51819885	0,655947929	-5241,92112	6677,45585	-5241,92112	6677,45585
Variable X 2	0,089875781	0,019802685	4,538565453	0,045275511	0,00467171	0,17507986	0,00467171	0,17507986

MODELO DE REGRESIÓN MÚLTIPLE

Gtos. Corrientes = 29.528.886,43€ + 717,7673 x Número de Personal UGR + 0,0898 x Gtos. De inversiones

ESTIMACIÓN DE GASTOS CORRIENTES

Año	Gasto Corriente Estimado
2013	37.999.875,00 €
2014	36.303.263,54 €
2015	35.201.473,19 €